I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000098

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 24 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0410/2014; el Ordinario N°400/87/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°29 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/016/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa a ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la Comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

Que, la gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SEREMI de Salud, a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

Que, la posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

Que, este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir estas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal. Además de abarcar mediante operativos programados de esterilización masivas en sectores de gran incidencia de perros vagos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Proponer al control de la población canina mediante intervenciones quirúrgicas de esterilización, otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención veterinaria.

- Otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención profesional veterinaria.
- Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.
- Disminuir a 15 días hábiles la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.
- Establecer ficha de seguimiento y catastro de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.
- Realizar al menos 3 operativos de esterilización canina y/o felina en sectores de la Comuna a fin de controlar la población de perros vagos en dichos lugares.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2014, ambos meses incluidos.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO
Recursos humanos:		
1 médico veterinario	$700.000.-	$8.400.000.-
1 auxiliar (Técnico Veterinario)	$450.000.-	$5.400.000.-
Insumos y materiales para el Programa		
Insumos farmacológicos		$2.600.000.-
Insumos quirúrgicos		$2.300.000.-
Reposición de instrumental		$600.000
TOTAL DEL PROGRAMA		**$19.300.000**

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El Departamento de Abastecimiento licitará los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$16.300.000.-** (dieciséis millones trescientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000098

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgico", 215.22.04.012 "Otros Materiales y Útiles div." y 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web